BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225731631321
Fecha: 14-09-2022

Bogotá, D.C.

573

Señores
JUZGADO 25 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.
j25pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida 1ª de Mayo / Transversal 73D No. 38C-72 Sur
Teléfono 5641350
Bogotá

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO No. 0217-19

REFERENCIA: RADICADO ALCALDÍA LOCAL DE BOSA No. 20225710057642
PROCESO EJECUTIVO No. 11001410375120190057400
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL EL SOLAR DE BOSA NOVA P.H
DEMANDADO: MELVA LORENA BERMUDEZ AREVALO

Respetados señores.

Por medio del presente escrito procedo a devolver la comisión del asunto radicada en la Alcaldía Local de Bosa bajo el número 20225710057642 del 5 de mayo de 2022, consistente en el EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres ubicados en la dirección CL 51 SUR No. 88 I- 26 TORRE 4 AP 304 de esta ciudad, dentro del proceso Ejecutivo No. 2019-574, comoquiera que la Dra. Beatriz Ordoñez de Urrego, apoderada de la parte demandante, informa que el proceso fue terminado por pago de la obligación.

Por lo anterior, la comisión encomendada por su Despacho carece de objeto.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Ana Gabriela Carrasco Delgado – Despachos Comisorios
Aprobó: Andrés Felipe Gutiérrez González – Asesor Jurídico de Despacho
Anexo: Expediente Despacho Comisorio No. 0217-19 en 12 folios